

a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante con carácter previo potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada interpuesto por doña Silvia López Anguita, de 12 de julio de 2006, referente al expediente sancionador COSNJA 38/2005 del Servicio de Comercio.

No habiendo resultado posible practicar notificación de Resolución de recurso de alzada en materia de comercio, de conformidad con lo dispuesto en los art 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: COSNJA 38/2005.

Nombre: Silvia López Anguita.

Localidad: Torredonjimeno.

Fecha de Resolución: 12.7.2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado o tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b) y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Jaén, 18 de septiembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 621/2006, interpuesto por doña M.ª Pilar Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en al UTF de Nerja (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 621/2006, interpuesto por doña M.ª Pilar Alfonso Rosas, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 621/2006, interpuesto por doña M.ª Pilar Alfonso Rosas, contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 621/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.ª Pilar Alfonso Rosas contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a doña Elena Mohedano Mohedano, del emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 552/03, interpuesto por doña Marina Lillo Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Málaga.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del emplazamiento, en calidad de interesada, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 552/03, interpuesto por doña Marina Lillo Serrano, sobre solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en el término municipal de Estepona a doña Elena Mohedano Mohedano, que tiene como último domicilio el de C/ San Miguel, bloque 6, local 1-A, de San Pedro de Alcántara (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en los autos, si a su derecho conviniere, en forma legal, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 839/2006, interpuesto por don Miguel Azañón García Granados contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 839/2006, interpuesto por don Miguel Azañón García Granados, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 839/2006, interpuesto por don Miguel Azañón García Granados contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de febrero de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 839/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Miguel Azañón García Granados contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 694/2006, interpuesto por doña Isabel Camacho Gascó contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 64/2006, interpuesto

por doña Isabel Camacho Gascó, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 694/2006, interpuesto por doña Isabel Camacho Gascó contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de febrero de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 694/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Isabel Camacho Gascó contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 686/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 686/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 686/2006, interpuesto por don Luis Fernando Barrionuevo Torres contra la Resolución